

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de jurisdicción voluntaria, promovida por el apoderado judicial del señor Eduar Dainober Granados Osorio, junto con respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Notaria Única del Circulo de Manzanares, y de la Parroquia San Antonio del Municipio.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 643

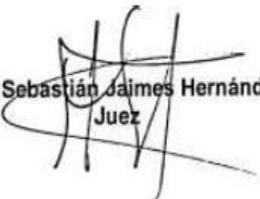
Proceso: Jurisdicción Voluntaria
Solicitante: Eduar Dainober Granados Osorio
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00171 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta emitida por la Registraduría Nacional del Estado civil, la Notaria Única del Circulo de Manzanares y la Parroquia San Antonio.

Así mismo, mediante auto No. 325 dictado el 7 de octubre de la presente anualidad, notificado por estado el 10 de octubre siguiente, se requirió a la parte demandante, para que en el término de diez (10) días aportara a este Despacho la partida de bautismo u otro documento tanto de la señora Teresa de Jesús Granados, como de los padres de esta, toda vez que es necesario verificar los apellidos correctos del señor Félix Antonio.

Siendo estos documentos necesarios para continuar con el proceso, se le ordena cumplir con la carga procesal asignada.

NOTIFÍQUESE


Juan Sebastián Jaimes Hernández
Juez

Notificación en Estado Nro. 165
Fecha: 28 de octubre de 2022

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

Secretaria _____